

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CACONAVI-053-2023.** Acta número cero cincuenta y tres correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada de manera virtual, el quince de agosto del dos mil veintitrés a las dieciséis horas con veintinueve minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: Ángela Mata Montero, Vicepresidenta y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (desde su casa de habitación, San Juan de Tibás); Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (desde su oficina MOPT); Braulio Venegas Dijeres representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (desde su oficina, San José); Federico Baltodano Aragón, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (desde su oficina, Pavas); Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos (desde su oficina, Guápiles-Pococí); Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales (desde su oficina, Alajuela); Carlos Jiménez González, en su condición de Director Ejecutivo a.i. Ausente con justificación: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes. Asisten todos de manera virtual y se conectan a la plataforma Google Meet a través de los enlaces enviados por el correo electrónico de la Secretaría de Actas. -----

Se deja constancia que la presente Sesión Extraordinaria se realiza de manera virtual, de conformidad con lo acordado en la Sesión Ordinaria 52-2023 y con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad. -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Buenas tardes. Al ser las 4 de la tarde con 29 minutos, del 15 de agosto del 2023, damos inicio a la Sesión Extraordinaria número 53; con la participación de todos los Directores a excepción del señor Ministro. Les agradezco por favor, que, para dejar constancia de la participación en esta sesión, cada uno pudiera, pueda por favor decir su nombre e indicarnos desde dónde está participando. -----

**Directora Leandra Quesada Alpízar:** Buenas tardes. Leandra Quesada, desde mi oficina en Guápiles de Pococí. -----

**Director Pablo Zeledón Quesada:** Buenas Tardes. Pablo Zeledón, desde mi oficina en el Ministerio de Obras Públicas. -----

**Director Roy Delgado Alpízar:** Buenas tardes, Roy Delgado, desde mi oficina en Alajuela. -----

**Director Braulio Venegas Dijeres:** Buenas tardes. Braulio Venegas, desde mi oficina en San José. -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** Buenas tardes. Federico Baltodano, desde mi oficina, en mi casa, Pavas. -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Gracias. Buenas tardes. Ángela Mata, desde mi casa en San Juan de Tibás. Nos acompaña también el día de hoy, el ingeniero Carlos Jiménez, quien el día de hoy nos acompaña como director ejecutivo a.i de Conavi. Dejamos constancia de que esta Sesión Extraordinaria se realiza de manera virtual, de conformidad con el acuerdo de la Sesión Ordinaria 52 y con fundamento en el artículo 19 del reglamento de funcionamiento del Consejo de Administración de Conavi. Tenemos en esta sesión básicamente 2 puntos en agenda, que fueron circulados de previo para su respectivo análisis. -----

**ARTICULO I. Recomendación de adjudicación de la Contratación Directa Concursada 2023LD-000004-0006000001 denominada: Segunda contratación de una firma que brinde los servicios de consultoría al CONAVI para la gestión del proyecto: “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)- Limón”.** Oficio DIE-08-2023-0879 de fecha 15 de agosto de 2023 recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Jiménez González, en su condición de Director Ejecutivo a.i. Oficio DIE-07-2023-0840 de fecha 08 de agosto 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** El primer punto es la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa Concursada 2023LD-00004-0006000001 denominada: Segunda contratación de una firma que brinde los servicios de consultoría al CONAVI para la gestión del proyecto: “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional 4 (Cruce Sarapiquí)- Limón”. De acuerdo al oficio DIE-08-2023-0879 de fecha 15 de agosto recibido en la misma fecha y suscrito por el señor Carlos Jiménez, en su condición de Director Ejecutivo a.i. mediante el cual se adjunta la valoración que se había solicitado a la Unidad Ejecutora San José- San Ramón, sobre el análisis técnico de la recomendación de adjudicación que había sido ya presentada a este Consejo con fecha 08 de agosto, por parte de la Dirección Ejecutiva. ¿No sé si alguno de los señores Directores tiene alguna consulta o algún comentario en este sentido? Don Braulio, por favor. -----

**Director Braulio Venegas Dijeres:** Gracias doña Ángela. Sí, primero que todo quiero agradecer a la Administración por habernos enviado el informe, prácticamente día y medio que tuvieron hábiles para podernos presentar la información, aquí pues sería importante también indicar que este segundo informe técnico que sube aquí al Consejo, lo envió el señor Juan José Madriz y que en vista del análisis que se nos está haciendo, se nos aclara varios puntos. Lo primero es que efectivamente el formulario PR9 de servicios eventuales, no se va a integrar dentro de la oferta o del análisis de oferta, dado que, en su respectiva enmienda se indicó en Sicop que efectivamente este formulario no se iba a tomar en cuenta. Dos, que el tema del IVA tampoco se consideró, dado que eso será posteriormente que se tendrá que pagar el respectivo monto por los servicios que se estarán cobrando. Y, por último, que los porcentajes de administración e insumos, tampoco se consideran dentro del análisis de oferta, entonces teniendo claro que estos son los puntos que no se tomará en cuenta dentro de las ofertas iniciales, queda un monto diferente al cual las ofertas se plantearon desde un inicio. Entonces, si me gustaría

que quedara claro esto dentro del acta para que todos entendamos cuál es el monto que se está adjudicando, cuáles son las condiciones que se tomaron en cuenta dentro del análisis técnico y financiero, y, por último, indicar que dentro del acuerdo que se vaya a tomar tenemos que reconocer como monto por servicios eventuales, el monto de \$700 000,00 que fue el acuerdo que ha tomado este Consejo. Entonces prácticamente son mis comentarios y pues nuevamente agradecer a la Administración por el trabajo y además que estuvo la fiscalización directa de la Dirección Ejecutiva. Muchas gracias. -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Muchas gracias don Braulio. ¿No sé si alguno de los señores Directores tiene algún otro comentario u observación? Básicamente nada más para reforzar el comentario de don Braulio, el monto que se estaría considerando es de \$4 824 711,54 y el monto preliminar de servicios eventuales es de \$700 000,00, tal cual se planteó en el cartel originalmente. ¿Alguno de los señores Directores tiene algún otro comentario? No. Procederíamos entonces a votar los 3 acuerdos que vienen asociados a la recomendación de la Dirección Ejecutiva en este rubro. Votamos por favor, si están de acuerdo. Y en firme. Muchas gracias. -----

**ACUERDO 1:** De conformidad al oficio UE32-DRA-09-2023-0726 (0382) de fecha 08 de agosto del 2023 enviado por la Unidad Ejecutora Ruta 32, con fundamento en las evaluaciones legal, financiera, técnica y de razonabilidad de precio efectuadas a las ofertas recibidas para el concurso, para la contratación del Gestor de Proyecto conforme los artículos 4 y 7 de la Ley N° 9293 y los principios constitucionales aplicables a la materia de contratación administrativa, el cartel y su enmienda N° 1, se acoge y se adjudica la Contratación Directa Concursada 2023LD-000004-0006000001 denominada: Segunda contratación de una firma que brinde los servicios de consultoría al CONAVI para la gestión del proyecto: “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón”, a la oferta N°

3 denominada Consorcio UG21- CALYMAYOR, conformado por las empresas identificadas en SICOP como 3012843589 Consultores de Ingeniería UG Veintiuno S L y 9000003982 Cal Y Mayor y Asociados S.C., por la suma de \$4 824 711,54 (cuatro millones ochocientos veinticuatro mil setecientos once dólares con 54/100) el cual incluye el impuesto al valor agregado, por un plazo de ejecución de 12 meses. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 2:** Se autoriza otorga un monto preliminar de \$700 000,00 (setecientos mil dólares con cero centavos) para cubrir el rubro de Servicios Eventuales que requiere el proyecto, para lo que se instruye a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad Ejecutora realizar las gestiones administrativas para garantizar el seguimiento de las órdenes de servicio vigentes. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 3:** Se da por atendido el acuerdo 3 consignado en la Sesión Ordinaria del 10 de agosto del 2023, Acta No. 52-2023 (ACA 01-2023-0410). **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO II. Recomendación de adjudicación de la Contratación Directa Concursada N° 2022LN-000001-0006000001 denominada: “Sello asfáltico y obras complementarias, Ruta Nacional No. 301, Secciones de control Nos. 10660: San Ignacio de Acosta (R. 209) – Cangrejal (Cuad. Escuela) y 10720: Cangrejal (Cuad. Escuela) – Sabanas (Iglesia), Zona 1-3, Los Santos”.** Oficio DIE-08-2023-0835 de fecha 08 de agosto 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Tendríamos cómo segundo punto que se nos circuló también por parte de la Dirección Ejecutiva, la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa Concursada 2022LN-0001-0006000001 denominada: “Sello asfáltico y obras complementarias, Ruta Nacional 301, Secciones de control 10660: San Ignacio de Acosta – Cangrejal y 10720: Cangrejal – Sabanas, Zona 1-3, Los Santos”, de acuerdo al oficio DIE-08-2023-0835, suscrito

por el señor Mauricio Batalla. ¿Algún comentario, alguna observación sobre este punto? Don Roy. -----

**Director Roy Delgado Alpizar:** Si, yo quisiera preguntarle a don Carlos, en una de las páginas del análisis técnico, financiero y legal se solicita la actualización de ofertas, el 5 de julio de este año se solicitó a Quebradores del Sur actualizar su oferta y dicha empresa no procedió actualizarla indicando que la oferta data del 02 de febrero del 2022 y que han transcurrido 519 días, o sea, 1 año y 5 meses desde la presentación de dicha oferta y, por lo tanto, ellos no estaban dispuestos a asumir esa carga. Le quería preguntar a don Carlos, ¿a qué se debe que en 519 días no se hiciera el análisis técnico de las ofertas? -----

**En su condición de Director Ejecutivo a.i. Carlos Jiménez González:** Bueno mire, no lo sé exactamente a qué se deberá que no hayan hecho el análisis en este período de tiempo; definitivamente entiendo la posición de la empresa, verdad, en función de los (...) y los cambios de precio que han existido en este período de tiempo, y pues definitivamente lógico que no quisiera, bueno en los mismos términos pues presentar su modificación de oferta. -----

**Director Roy Delgado Alpizar:** Si, quiero dejar constancia de que esta oferta de Quebradores del Sur, era menor en precio y en plazo. Y quisiera someter a consideración una moción para que la Administración, la Dirección Ejecutiva nos indique las razones por las cuales se atrasó el análisis de esta contratación. -----

**Director Ejecutivo Carlos Jiménez González:** Perfecto claro. -----

**Director Roy Delgado Alpizar:** Gracias. -----

**En su condición de Director Ejecutivo a.i. Carlos Jiménez González:** Con gusto.

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Gracias don Roy y don Carlos. Don Roy siendo así, ¿usted estaría sugiriendo que más bien saquemos este tema de esta sesión, o que, no lo aprobemos en esta sesión y que en la próxima sesión la Dirección Ejecutiva nos indique cuál fue el motivo del retraso de este análisis, lo entiendo así? -----

**Director Roy Delgado Alpizar:** No, yo pienso que ya, pues el retraso se dio, no hay nada que hacer, ya la empresa desistió de su oferta y me parece que se podría votar, pero como lección aprendida, me parece que, para evitar este tipo de cosas, máxime que fue una oferta que es de menor en precio y en plazo, podríamos ver las razones para corregirlas y que no nos vuelva a suceder en un futuro inmediato.

**En su condición de Director Ejecutivo a.i. Carlos Jiménez González:** Totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo. -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Perfecto. ¿No sé si alguno de los señores Directores tiene algún otro comentario o apreciación con respecto al punto 2 de la agenda? Yo aquí, tal vez en función de lo que don Roy nos está planteando para dejarlo como una lección aprendida documentada, también propondría paralelo a la propuesta de acuerdo que la Dirección Ejecutiva nos está haciendo llegar, solicitarle a la Dirección Ejecutiva un análisis razonado, sobre las razones de este retraso y solicitar también un plan de acción para que este tipo de situaciones no se repitan en futuras contrataciones de este tipo. -----

**En su condición de Director Ejecutivo a.i. Carlos Jiménez González:** Perfecto doña Ángela. -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Muchas gracias don Carlos. ¿No sé si están de acuerdo, entonces los miembros en votar la propuesta de acuerdo y este apartado que acabamos de indicar? Si, votamos por favor. Y en firme. -----

**ACUERDO 4:** Se adjudica la Licitación Pública N° 2022LN-000001-0006000001 “Sello asfáltico y obras complementarias, Ruta Nacional No. 301, Secciones de control Nos. 10660: San Ignacio de Acosta (R. 209) –Cangrejal (Cuad. Escuela) y 10720: Cangrejal (Cuad. Escuela) – Sabanas (Iglesia), Zona 1-3, Los Santos”, a la empresa Quebradores Pedregal, S.A., cédula jurídica 3-101-125873, por un monto sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de ¢988.952.852,13 (novecientos ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos colones con trece céntimos) más monto del IVA de ¢128.563.870,78 (ciento

veintiocho millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos setenta colones con setenta y ocho céntimos), para un monto total de ¢1.117.516.722,91 (Mil ciento diecisiete millones quinientos dieciséis mil setecientos veintidós colones con noventa y un céntimos) que incluye el IVA, y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 023-2023 y la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. DIE-08-2023-0835. **ACUERDO FIRME.** ----

**ACUERDO 5:** Solicitar a la Dirección Ejecutiva un análisis razonado sobre los motivos del retraso en el análisis de esta contratación. Asimismo, un plan de acción para que este tipo de situaciones no se repitan en futuras contrataciones.

**ACUERDO FIRME.** -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Dado que hoy fue una Sesión Extraordinaria con 2 puntos específicos que habían sido circulados de previo, al ser las 4:41 levantamos la sesión del día de hoy. Muchísimas gracias y buenas tardes.

**Director Roy Delgado Alpízar:** Buenas tardes gracias. -----

**En su condición de Director Ejecutivo a.i. Carlos Jiménez González:** Buenas tardes a todos. -----

**Directora Leandra Quesada Alpízar:** Buenas tardes a todos, gracias. -----

**En su condición de Director Ejecutivo, a.i. Carlos Jiménez González:** Buenas tardes y gracias, gracias. -----

**Vicepresidenta Ángela Mata Montero:** Muchas gracias. Que la terminen de pasar bonito por el día de la madre. -----

*Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos, la señora Vicepresidenta Ángela Mata Montero, levanta la sesión.* -----